

Quito, 8 de junio de 2021

De nuestra consideración:

Asunto: P/00103568 “Proyecto Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible”

CONCURSO No. IC-ADQ-21-142525 – “Capacitación virtual dirigida a equipos técnicos de 17 GAD priorizados para la formulación e implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)”

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar las siguientes ADENDA No. 1 y NOTA ACLARATORIA No. 1, a través de las cuales se modifican los Términos de referencia, se extiende el plazo de presentación de ofertas y se responden las inquietudes recibidas sobre el proceso, al correo electrónico aplicaciones.ec@undp.org:

ADENDA No. 1

1) se extiende el plazo de entrega de **propuestas hasta las 17h00 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5) del lunes 14 de junio 2021.**

2) Se modifica el CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS, de la siguiente manera:

Cronograma de entrega de productos

Resultados previstos y objetivos ¹	Productos	Fecha de entrega de productos ²	NUEVA Fecha PROPUESTA de entrega de productos	% Forma de pago
DOCUMENTO DEL PROYECTO 3568 GCF COMPONENTE 1. Inversión en políticas habilitantes para reducir	Producto 1. Documento que contenga el Plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades	A los 20 días de la firma del contrato	A los 30 días de la firma del contrato	30%

¹ Según lo previsto en los Documentos de Proyectos (PRODOCS) tanto de GCF como de GEF.

² En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

Resultados previstos y objetivos ¹	Productos	Fecha de entrega de productos ²	NUEVA Fecha PROPUESTA de entrega de productos	% Forma de pago
<p>las causas y agentes de la deforestación y sus emisiones asociadas.</p> <p>Producto 1.2. Fortalecimiento de capacidades locales para la supervisión de la planificación y zonificación del uso del suelo.</p> <p>Indicador: Número de funcionarios públicos y líderes de comunidades indígenas capacitados en el monitoreo de los planes de uso del suelo y ordenamiento, desagregados por género.</p>				
	<p>Producto 2. Documento que contenga un Informe parcial del primer curso</p>	A los 70 días de la firma del contrato	A los 75 días de la firma del contrato	30%
	<p>Producto 3. Documento que contenga el informe final de capacitación</p>	A los 120 días de la firma del contrato	A los 120 días de la firma del contrato	40%

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta 1

Bajo los enfoques obligatorios también se añade sobre REDD+, salvaguardas, enfoque de paisaje, entre otros:

1. ¿Cómo se aplica el enfoque de REDD+ y salvaguardas descrito en los TdR, más allá de los contenidos que de alguna manera se puedan incluir en el curso, en lo que sea aplicable?
2. En el enfoque de paisaje, “articulando las diferentes iniciativas ejecutadas por actores (locales – nacionales), identificando oportunidades de acompañamiento y complementariedad”. ¿Cuál es el alcance de esta disposición? ¿Existen ya cursos realizados sobre este tema, o se refieren a los procesos en marcha que llevan los GAD priorizados sobre uso y gestión del suelo?, en este caso, esta información se entendería que será puesta en conocimiento del responsable de la consultoría?
3. Adicionalmente menciona que los “productos solicitados deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se

encuentran dentro de la unidad paisajística propuesta para la consultoría”. Más adelante en los TdR se dice que la coordinación y supervisión es con Proamazonía y los Ministerios. No queda claro si la realización del Plan de Capacitación se construye con los delegados de GAD o únicamente en coordinación con las contrapartes Proamazonía/Ministerios. Por favor aclarar el alcance de esta disposición.

Respuesta 1

1. Se recomienda incluir un análisis de marco teórico breve, con respecto a las políticas de cambio climático, bosques y uso y gestión de suelo en Ecuador, para lo cual se podría utilizar como fuente de consulta la Estrategia Nacional de Cambio Climático (2012-2025), Plan de Acción REDD+, Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y la Norma Técnica PUGS, 2019. Se espera que en los contenidos del curso se propogán ejercicios/ejemplos prácticos o lecciones aprendidas de cómo los GAD cantonales pueden aplicar el enfoque de REDD+ y salvaguardas en la planificación del uso y gestión del suelo a nivel local.
2. El enfoque de paisaje se define como “Aquel territorio gestionado de manera integral e interdisciplinaria, a través de un proceso de gobernanza participativa, la cual integra múltiples actores, niveles y sectores, y considera los factores ambientales, socioeconómicos y político-administrativos del entorno, para llegar a equilibrar las distintas demandas competitivas del uso de los recursos, logrando un balance entre conservación y desarrollo”.

Alcances del enfoque de paisaje

- Trata de viabilizar distintos objetivos de uso y aprovechamiento sostenible de los recursos, principalmente: agricultura, ganadería, forestería y conservación.
- Pretende equilibrar las distintas demandas competitivas de uso de recursos.
- Plantea un balance entre conservación y desarrollo (producción).
- Persigue lograr la sostenibilidad.
- Crear oportunidades para reducir conflictos sociales y exclusión.
- Reducir la degradación ambiental.
- Conciliar la amplia gama de valores, bienes y servicios del paisaje, con las múltiples necesidades, preferencias y aspiraciones de las partes interesadas.

Se refiere principalmente a los procesos en marcha que llevan los GAD priorizados sobre uso y gestión del suelo; si existen cursos/talleres donde se incluye el enfoque de paisaje como temática, sin embargo también es necesario considerar los procesos en marcha que llevan los GAD priorizados sobre uso y gestión del suelo. El programa cuenta con insumos complementarios que se podrían facilitar al consultor.

3. Los productos de esta consultoría incluido el plan de capacitación (producto 1) deben ser presentados ante el Comité de Asesoramiento Técnico conformado por puntos focales designados de MAAE y MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para recibir su retroalimentación, asesoría y validación técnica.

Pregunta 2

En los TdR se señala en los antecedentes que esta consultoría “permita fortalecer las capacidades de 40 funcionarios públicos de 17 GAD priorizados”. Más adelante en los enfoques obligatorios que debe considerar la consultoría, se menciona el de “involucramiento de actores” y dispone varias acciones

Las consultas son las siguientes:

1. ¿Si ya se tiene definido el número de participantes (40) que pertenecen a 17 GAD priorizados por Proamazonía, como se espera que el consultor realice lo de involucramiento de actores? ¿Es necesario que el consultor realice la identificación de dichos actores, o a qué actores se refiere?
2. ¿Qué consideran como la “promoción de mecanismos o plataformas para facilitar los procesos participativos, priorizando el fortalecimiento de espacios existentes”?
3. Si es un curso virtual, con un público predefinido (40 personas de 17 GAD priorizados), ¿de qué manera aplica “Realizar procesos de consulta libre previa informada en territorios colectivos, con pueblos y nacionalidades indígenas, ¿cuándo amerite”?

Respuesta 2

1. El involucramiento de actores será a través de la plataforma virtual de aprendizaje, para lo cual se espera que en el plan de capacitación se propongan espacios de dialogo (pe: foros, charlas, tutorías) que permita el intercambio de ideas. No será necesario que el consultor realice la identificación de dichos actores ya que se refiere a los 40 funcionarios de los GAD priorizados.
2. Se considera a la plataforma virtual de aprendizaje que se utilizará para el desarrollo de la capacitación.
3. En este caso no aplica realizar procesos de consulta libre previa informada en territorios colectivos, con pueblos y nacionalidades indígenas.

Pregunta 3

1. En la descripción de funciones y responsabilidades, dice: “Diseñar un plan de capacitación virtual que contenga objetivos de aprendizaje, contenidos (dos cursos con diferentes temporalidades)⁵... (nota al pie ⁵: El plan de capacitación deberá contener además un cronograma semanal de actividades dirigida a los participantes, planteado para cada curso/aula por un (01) mes 20 días de implementación cada uno, además deberá considerar un enfoque modular, es decir se concluye un tema y se continúa con los siguientes). Cada curso es de 20 días, según lo señalado ¿se debe entender que es un curso de 20 horas, es decir, 1 hora diaria, o más? ¿por favor, aclarar el número de horas que se espera tenga el curso?
2. ¿EL curso es auto guiado, con tutor?
3. ¿Se realiza de manera asincrónica (sin horario), o es en tiempo real?, en el caso de ser en tiempo real? ¿Qué tiempo consideran que el funcionario del GAD pueda asignarle al curso a diario por 20 días? (Considerando la carga de trabajo de los GAD, se recomienda que el curso sea asincrónico, en su mayoría, esto a consideración de Proamazonía).

Respuesta 3

1. Se espera que el nro. de horas sea al menos de 40 horas por curso, para lo cual se debe utilizar (01) mes 15 días de implementación por cada uno.
2. Sí, deberá ser auto guiado, con tutor, sin embargo, se recomienda incluir espacios en tiempo real (foros, charlas magistrales, tutorías) los mismos deberán ser grabados para aquellos funcionarios de los GAD que no puedan participar.
3. El curso deberá ser asincrónico en su mayoría, si embargo es recomendable que se consideren espacios en tiempo real (foros, charlas magistrales, tutorías) los mismos deberán ser grabados para aquellos funcionarios de los GAD que no puedan participar.

Pregunta 4

El objetivo de la consultoría es realizar una capacitación virtual, sin embargo, en el numeral 8 “lugar de trabajo”, en el primer párrafo queda claro se realizarán reuniones a través de plataformas virtuales de comunicación o llamadas telefónicas según sea el caso, por lo que se debe garantizar buenas condiciones de conectividad en el lugar de trabajo del consultor.

Sin embargo, en el segundo párrafo del mismo numeral señalan que “En caso de que sea factible y necesario realizar movilizaciones, estos rubros serán cubiertos por el consultor o consultora contratada y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.”

¿Qué tipo de movilizaciones se están considerando en este párrafo? ¿En la ciudad de Quito, o a los GAD priorizados? No hay claridad en esta sección, ya que desde el inicio se entiende que es un trabajo virtual, razón por la cual el consultor debe garantizar condiciones de conectividad en su lugar de trabajo.

Por favor aclarar qué es lo que se esperaría en este tipo de movilizaciones, lugares, tiempo ya que esto debería estar consolidado en la propuesta técnica – económica, aunque no tiene relación con el objeto de la consultoría.

Respuesta 4

Para esta consultoría no se prevé movilizaciones a los GAD priorizados, por otro lado, en caso de que sea factible y necesario si se pueden desarrollar reuniones presenciales para presentación de los productos ante el Comité de Asesoramiento Técnico, si embargo esto se definirá y acordará previamente con el consultor, antes del inicio de la consultoría.

Pregunta 5

En la descripción del producto 1: “Documento que contenga el Plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades”. Se menciona en el numeral 6 Modalidad de la capacitación una nota al pie que dice lo siguiente: “¹¹ El consultor deberá garantizar los medios necesarios, así como la plataforma virtual de capacitación para que el programa se pueda implementar de manera efectiva”.

Es necesario aclarar que el consultor deberá ser responsable de que el curso funcione en entorno virtual, sin embargo, las condiciones de conectividad en el caso de los participantes no son responsabilidad del consultor.

Respuesta 5

Sí, de acuerdo la conectividad en el caso de los participantes no son responsabilidad del consultor.

Pregunta 6

En el cuadro de productos se menciona que el primer producto, que es básicamente el desarrollo del curso (plan de capacitación, metodología, cronograma) es a los 20 días, mientras que a los 70 y 120 días, se presenta los productos 2 y 3, respectivamente.

Para cumplir con el producto 1, es necesario tener claridad sobre las preguntas que se plantearon en el inicio de estas inquietudes: ¿Cuántas horas debe tener el curso (semanal y total)? ¿EL curso es auto guiado o con tutor? ¿Se realiza de manera asincrónica (sin horario), o es en tiempo real? Considerar este particular para la entrega del producto 1, además que se debe generar todos los contenidos, materiales e insumos para el posterior desarrollo del curso.

Se solicita reconsiderar el cronograma de entrega de productos, y ampliar la entrega del primer producto al menos a 45 días, el segundo podría ser a los 90 días y el tercero, se mantendría a los 120.

Esta solicitud responde también a que es necesario que se puedan realizar las coordinaciones respectivas y ajustes a los módulos y material de capacitación con el equipo contraparte. Además, se debe considerar que se está solicitando que se incluya varios enfoques "obligatorios", lo que implica mayor revisión de bibliografía y herramientas existentes vinculados con los temas mencionados.

Respuesta 6

Se acoge la solicitud parcialmente, considerando la entrega del primer producto a los 30 días de la firma del contrato, el segundo producto a los 75 días y el tercer producto a los 120 días

Pregunta 7

Se menciona que la consultoría es de 5 meses, 4 para el desarrollo de productos y 1 mes para cierre. Entonces ¿se entendería que después de la entrega del producto 3, se agregan 30 días más para el cierre? Por favor aclarar si esta interpretación es correcta, así como qué acciones y actividades son las que se contemplan durante los 30 días de cierre.

Respuesta 7

Sí, la interpretación es correcta, las acciones y/o actividades que se contemplan son para ajustes finales de los productos en caso de existir y para finalizar procesos administrativos/financieros por parte de PNUD

Pregunta 8

¿Si bien el TDR menciona que se busca un consultor individual, la oferta puede ser presentada y el contrato desarrollado por una persona jurídica que presente un perfil profesional que se ajuste a los requerido?

Respuesta 8

No, el contrato debe ser desarrollado por una persona natural.

Pregunta 9

En los TDR se establecen unos tiempos para cada producto, 20 días P1, 70 P2 y 120 P3, todos con referencia a la fecha de firma del contrato. ¿Se entiende por tanto que en esos períodos están contemplados los procesos de revisión y aprobación de productos? ¿Se tiene un estimado de cuánto en días serían estos procesos?

Respuesta 9

A partir de la entrega de cada producto se prevé 5 días laborables para revisión y aprobación por parte de los puntos focales de MAAE, MAG y PROAmazonía.

Pregunta 10

Por otro lado, para el producto 1 se enumeran algunos elementos para el diseño del plan de capacitación (14 numerales, primera viñeta del numeral 5, página 5). ¿Se espera el desarrollo de los contenidos temáticos y montaje de cada módulo en los primeros 20 días?

Respuesta 10

Sí, el desarrollo y montaje de cada modulo deberá estar listo en los 20 días de presentación del producto 1.

Pregunta 11

Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa como deja entender el TDR ya que el producto 2 se centra en la implementación, ¿es posible modificar el cronograma en la oferta técnica considerando mayor tiempo para el desarrollo de los contenidos temáticos, tanto en forma (soportes gráficos, pedagógicos, y recursos informáticos etc.) como en fondo (el qué se imparte de una temática amplia y compleja en función del tiempo previsto y la carga horaria recomendada), con la respectiva revisión y aprobación?

Respuesta 11

Se acoge la solicitud, considerando la entrega del primer producto a los 30 días de la firma del contrato, el segundo producto a los 75 días y el tercer producto a los 120 días.



Pregunta 12

En la parte de antecedentes del TDR, se menciona

“En este sentido, a partir de la “Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”, expedida por el Consejo Técnico de Uso y gestión del Suelo (CTUGS) en el año 2019, se generaron capacidades, experiencias, lecciones aprendidas e insumos relacionados con el uso y gestión del suelo rural de conservación y producción en 17 GAD cantonales priorizados en la CTEA.”

¿Se cuenta con un documento sobre esto? ¿Se tendrá acceso como insumo para el desarrollo de contenidos? Será insumo disponible para el consultor?

Respuesta 12

Sí, se proveerá al consultor/a de estos insumos/documentos

Pregunta 13

¿Se cuenta con documentos sistematizados (adicionales) de los lineamientos expuestos en los antecedentes como marcos (páginas 2 y 3 en TDR) para el desarrollo del trabajo?

Respuesta 13

Sí se cuenta con insumos sistematizados, los cuales serán entregados para el desarrollo de los productos

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD